

Y para que sirva de notificación en legal forma a Zirconio Aragón, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, haciendo saber a los interesados que en la oficina judicial podrán tener conocimiento íntegro de lo actuado.

Zaragoza, a ocho de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 1.893

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Vasile Baciú contra Meger Insta, S.L., en reclamación de cantidad, registrado con el número 61/2013, se ha acordado citar a Meger Insta, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 7 (calle Alfonso I, 17), el día 24 de abril de 2013, a las 11:45 horas, para la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y en caso de no avenencia a las 12:00 horas del mismo día para la celebración del acto de juicio ante el magistrado, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Meger Insta, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a once de febrero de dos mil trece. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

Juzgados de Violencia sobre la Mujer

JUZGADO NUM. 1

Núm. 1.933

Doña Marta Millán de Sus, secretaria judicial del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de modificación de medidas provisionales previas número 114/2011-D, en el que en fecha 19 de noviembre de 2012 se ha dictado auto por la magistrada-jueza doña Gema Luengo González, siendo parte actora Gabriela Alina Tomache, asistida por la letrada doña María Pilar Bailo Ortiz y representada por el procurador don Carlos Berdejo Gracián, frente a Ovidiu Lazar, este último declarado en situación procesal de rebeldía, resolución que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Acuerdo, con estimación parcial de la solicitud de medidas provisionales instada por la representación de Gabriela Alina Tomache frente a Ovidiu Lazar (antes Cozma), atribuir la guarda y custodia de Julius Cezar Tomache,

nacido en Zaragoza el 19 de agosto de 2002, a la madre Gabriela Alina Tomache, sin que proceda fijar a favor del padre Ovidiu Lazar (antes Cozma) ni régimen de visitas ni pensión de alimentos a su cargo.

No procede especial pronunciamiento sobre las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio fiscal, haciéndoles saber que las presentes medidas tienen una vigencia de treinta días, dentro de lo cuales deberá presentarse demanda de nulidad, separación o disolución conyugal por divorcio, y que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Así lo dispone, manda y firma doña María Gema Luengo González, magistrada-jueza del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de los de Zaragoza».

Y para que sirva el presente de cédula de notificación en forma a Ovidiu Lazar, en paradero desconocido, expido el presente en Zaragoza a quince de enero de dos mil trece. — La secretaria judicial, Marta Millán de Sus.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE CIVAN, DE CASPE

Núm. 2.019

Se le comunica que estando vigente el padrón de socios de la Comunidad para el cómputo de derechos y obligaciones, se ponen al cobro los recibos correspondientes al primer plazo de 2013 de la alfarda y la cuota de canalización de cauce general, que estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Comunidad (sitadas en avenida de Maella, 23 de Caspe), en horario de 8:00 a 14:00, de lunes a viernes, durante el período voluntario de pago.

Plazo de ingreso: Desde el 15 de marzo hasta el 15 de mayo de 2013, o inmediato hábil posterior.

Lugares de pago: El pago podrá realizarse en las cuentas habilitadas a tal efecto por la Comunidad de Regantes, en el horario establecido por la entidad de atención al público.

Bantierra: 3191-0112-23-4560276323.

CAI: 2086-0255-99-0700004100.

Ibercaja: 2085-0762-18-0300024533.

Caixa: 2100-4097-02-2200050837.

Forma de pago: En efectivo en la Comunidad o mediante transferencia o ingreso en efectivo en las entidades bancarias antes mencionadas.

Una vez transcurrido el plazo anterior sin realizar el ingreso, la Comunidad actuará según el artículo 37 de sus ordenanzas, y las deudas serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán los correspondientes recargos y gastos estatutarios del período ejecutivo, intereses de demora y costas que en su caso se produzcan.

Caspe, a 15 de febrero 2013. — El tesorero-contador, Carlos Carceller Guarch. — El presidente de la Comunidad, José Benito Jimeno Angel.

COMUNIDAD DE REGANTES DE TORRELLAS

Núm. 2.094

Por el presente anuncio se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar el día 14 de marzo de 2013 en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 19:00 horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Elección de la mesa de la Junta general.
- 2.º Elección de Junta de Gobierno, por dimisión de la anterior.

Torrellas, a 20 de febrero de 2013. — El presidente, Miguel García García.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ) Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:

—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.

—Anuncios urgentes: Idem idem, **0,050 euros**.

1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:

—Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.

—Anuncios urgentes: Idem idem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.

2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.

2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es